

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 129bis/1968

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia: doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y BERNARDO ROCHA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados y actuando en su calidad de jueces subrogantes los otros dos magistrados, y

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente n° 979/68 (STJ) caratulado “Prosecretario B. L. s/Presentación”, el mencionado funcionario pone en conocimiento del Cuerpo hechos que, a juicio del presentante, configuran actos indisciplinarios y solicita la aplicación de sanción a la ... de ... D. M. A. Á., imputada en la comisión de tales irregularidades.

II. Que, a los fines de dar cumplimiento a las normas reglamentarias en vigencia (art.14° de la Ley 483), corresponde disponer la instrucción de un sumario administrativo para determinar la responsabilidad que le cupo en los hechos denunciados a la ... de Á..

Por ello, en uso de sus atribuciones (art.37° inciso r, Ley 484),

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Disponer la instrucción de un sumario administrativo en el Expediente n° 979 (STJ) caratulado “Prosecretario B. L. s/Presentación”, a los efectos consignados en el Considerando II, “in fine”, de la presente acordada.

2°) Designar Instructor de dicho sumario al señor Secretario Dr. JOSÉ SEMERARO, facultándose para citar a prestar declaración y/o solicitar informes que estime pertinentes al mejor logro del cometido encomendado.

3°) Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ -
ROCHA - Juez Subrogante STJ.
SEMERARO - Secretario STJ.**